



Alcaldía de
Caldas
Antioquia

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Código: F-CC-84

Versión: 03

Proceso: A-CC-10

Fecha actualización: 19/12/2020

AMPLIACIÓN No 4 AL CONTRATO No 1287 DE 2021

CONTRATANTE:	Municipio de Caldas (Antioquia) – Secretaría de Infraestructura
NIT:	890.980.447-1
CONTRATISTA:	INGAP S.A.S
NIT O C.C.:	811.047.188
OBJETO:	MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y MODERNIZACIÓN DE EQUIPAMENTOS COMUNITARIOS, MOBILIARIO URBANO Y SU ENTORNO EN MATERIA FÍSICA, TECNOLÓGICA Y DE SEGURIDAD, INCLUYE OBRAS CONEXAS Y COMPLEMENTARIAS.
VALOR:	Tres Mil Quinientos Cincuenta y Un Millones Cuarenta y Un Mil Ochocientos Pesos M/L (\$3.551.041.800) Incluido AU
ADICIONES:	<p>Adición No: 1 por valor de: Seiscientos Sesenta y Seis Millones Novecientos Setenta y Siete Mil Cuatrocientos Cuarenta y Un Pesos (\$666.977.441) M/L incluido AU</p> <p>Adición No: 2 por valor de: Cuatrocientos Cincuenta Millones de pesos (\$450.000.000) incluido AU</p>
VALOR TOTAL:	Cuatro Mil Seiscientos Sesenta y Ocho Millones Diecinueve Mil Doscientos Cuarenta y Un Pesos (\$4.668.019.241) M/L incluido AU
PLAZO:	Ciento Veinte (120) días contados a partir de la suscripción del acta de inicio
AMPLIACIONES:	<p>Ampliación No 1: por: Dos (2) meses</p> <p>Ampliación No 2: Por: Cuarenta y Cinco (45) días</p> <p>Ampliación No 3: Por Treinta y Un (31) días</p>
PLAZO TOTAL:	Doscientos Cincuenta y Siete (257) Días
OTROSÍ:	Otrosí No: 1 consistente en: incluir dentro del alcance otras obras adicionales según se describe en el presente documento.
MODIFICACIÓN ACTUAL:	De la siguiente forma: Ampliación No 4: Por: Cuarenta y Cinco (45) días
SUPERVISOR:	Secretario de Infraestructura – Juan Esteban Zapata Pérez

Entre los suscritos: **JUAN ESTEBAN ZAPATA PÉREZ** identificado con la cédula de Ciudadanía No. 71.275.352, quien actúa en calidad de secretario de Infraestructura del Municipio de Caldas Antioquia de acuerdo con el Decreto de Nombramiento No. 01 del 01 de enero de 2020 y Acta de Posesión No. 004 del 02 de enero de 2020, debidamente autorizado y delegado para contratar mediante el Decreto No. Decreto No. 045 del 3 de marzo de 2020, quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE**, y por la otra, **MARIA YORLENY**

 Alcaldía de Caldas Antioquia	MODIFICACIÓN DE CONTRATO	Código: F-CC-84
		Versión: 03
		Proceso: A-CC-10
		Fecha actualización: 19/12/2020

PALACIO LOPERA, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía N° 43.623.142 quien actúa en representación de la empresa **INGAP S.A.S**, y quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, con previa aprobación del Comité Extraordinario de contratación según consta en el Acta No 51 del 23 de septiembre de 2022; se ha convenido realizar la presente Ampliación N° 4 al Contrato No. 1287 de 2021, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Que como resultado de la licitación pública No. 213 de 2021, el Municipio de Caldas celebró el contrato No. 1287 de 2021 con la empresa INGAP S.A.S con objeto de *"Mejoramiento, mantenimiento y modernización de equipamientos comunitarios, mobiliario urbano y su entorno en materia física, tecnológica y de seguridad, incluye obras conexas y complementarias"*, por un valor de tres mil quinientos cincuenta y un millones cuarenta y un mil ochocientos pesos m/l (\$3.551.041.800) incluido AU y un plazo de ciento veinte días (120) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
2. Que el Municipio de Caldas firmó el contrato de interventoría No. 1309 de 2021 adjudicado al contratista Mario Gil Cardona, con objeto de *"Interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental del contrato de obra resultado de la licitación pública 213 de 2021 del municipio de Caldas (Antioquia)"* por valor de trescientos diez millones trescientos once mil novecientos noventa y tres pesos m/l (\$310.311.993) y un plazo de cinco (5) meses a partir de la suscripción del acta de inicio.
3. Que a través del contrato No. 1287 de 2021 se ejecuta el convenio No. 677 de 2021 de *"Aunar esfuerzos con el Municipio de Caldas en la construcción de la cubierta y obras complementarias para la placa deportiva Felipe Echavarría en el Municipio de Caldas Antioquia"* y el convenio No. 681 de 2021 con objeto de *"Aunar esfuerzos con el Municipio de Caldas en la construcción de las obras civiles de mejoramiento del parque Hábitat del Sur y su entorno en el Municipio de Caldas Antioquia"*, ambos firmados entre el municipio de Caldas y el Área Metropolitana del Valle de Aburrá.
4. Que el once (11) de mayo de 2022 fue firmada el Acta de Ampliación No. 1, Adición No. 1, Otrosí No. 1 al contrato No. 1287 de 2021, consistente en prorrogar el plazo contractual por término de dos (2) meses, adicionar un valor de seiscientos sesenta y seis millones novecientos setenta y siete mil cuatrocientos cuarenta y un pesos ml (\$666.997.441) y en la inclusión dentro del alcance contractual de obras adicionales en el frente de Hábitat del Sur y en otros espacios deportivos que hacen parte de los equipamientos comunitarios del Municipio.
5. Que el once (11) de julio de 2022 fue firmada el Acta de Ampliación No. 2 al contrato No. 1287 de 2021, consistente en prorrogar el plazo del contrato por un término de cuarenta y cinco (45) días calendario, contados desde el catorce (14) de julio de 2022 hasta el veintisiete de agosto de 2022 y estableciendo una vigencia total de doscientos veintiséis (226) días calendario, a partir de la suscripción del acta de inicio.
6. Que a fecha 16 de agosto de 2022, se realizó adición al contrato por la suma de Cuatrocientos Cincuenta Millones De pesos M/L (\$ 450.000.000), para un valor total de Cuatro Mil Seiscientos



Sesenta Y Ocho Millones Diecinueve Mil Doscientos Cuarenta Y Un Pesos (\$4.668.019.241) M/L incluido AU, lo anterior, teniendo en cuenta la necesidad de la administración de remodelar la zona húmeda del municipio de Caldas.

7. Que el 26 de agosto de 2022, se firmó el Acta de Ampliación N° 3 al contrato N° 1287 de 2021, consistente en prorrogar el plazo del contrato por el término de treinta y un (31) días calendario, contados desde el veintiocho (28) de agosto, hasta el veintisiete de septiembre de 2022, lo que resulta en un plazo total de Doscientos Cincuenta y Siete (257) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
8. Que a fecha 19 de septiembre de 2022, el municipio comunicó al contratista la intención de ampliar el plazo del contrato por un término de cuarenta y cinco (45) días calendario contados a partir del 28 de septiembre y hasta el 11 de noviembre de 2022, con el propósito de garantizar el plazo para ejecutar las actividades adicionales definidas mediante las modificaciones de adición N° 1 y 2 concebidas para el mejoramiento de la infraestructura física del coliseo cubierto y la zona húmeda de la Unidad Deportiva Luis Fernando Montoya.
9. Que, en virtud de lo anterior, el contratista mediante oficio del 21 de septiembre de 2022 acepta la propuesta de modificación del plazo contratado.
10. Que la interventoría como garante de la supervisión técnica, administrativa, financiera y ambiental del contrato de obra No. 1287 de 2021 ha verificado el cumplimiento dentro del marco legal y del propio desarrollo del contrato para considerar viable la ampliación en aras de materializar las actividades planteadas por el Municipio.
11. Que, de acuerdo con lo anteriormente expuesto, se hace necesario realizar una prórroga al contrato por un plazo de cuarenta y cinco (45) días calendario para un total de Trescientos Dos (302) días calendario con base en la aceptación de la propuesta económica del contratista y lo avalado por la interventoría del contrato.
12. Que, como consecuencia de lo anterior, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO: MODIFICAR LA CLÁUSULA QUINTA. PLAZO del contrato principal, ampliando el mismo en Cuarenta y Cinco (45) días calendario, contados desde el veintiocho (28) de septiembre, hasta el once (11) de noviembre de 2022, por lo que la vigencia final del contrato quedará establecida en Trescientos Dos (302) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

SEGUNDO: AJUSTE DE LAS GARANTÍAS: El contratista deberá ampliar las garantías que amparan el contrato en el plazo prorrogado.

TERCERO: VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES: las demás cláusulas del contrato no modificadas en este documento, continúan vigentes en los mismos términos y condiciones.

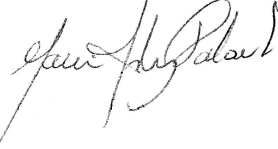
 Alcaldía de Caldas Antioquia	MODIFICACIÓN DE CONTRATO	Código: F-CC-84
		Versión: 03
		Proceso: A-CC-10
		Fecha actualización: 19/12/2020

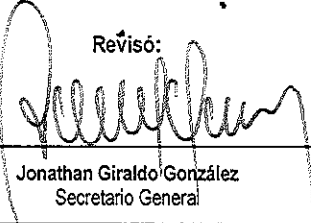
CUARTO: PUBLICACIÓN. La presente modificación, una vez perfeccionada, deberá ser publicada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP, que administra la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, conforme a lo establecido en la Ley y decretos reglamentarios.

QUINTO. DOCUMENTOS ANEXOS: Hacen parte integral de la presente modificación, los siguientes documentos: 1) La solicitud y justificación de prórroga de fecha 22 de septiembre de 2022, entregada por la supervisión del contrato. 2) Carta de invitación a ampliar el plazo del contrato entregada por la secretaria de Infraestructura al contratista. 3) Carta de aceptación de la ampliación de fecha 20 de septiembre de 2022, entregada por el contratista al municipio. 4) Informe de supervisión, entregado por la secretaria de Infraestructura física el 20 de septiembre de 2022 5) Acta No. 51 del Comité extraordinario Contratación del Municipio de Caldas, y los demás documentos que aporta el contratista.

Para constancia se firma en el Municipio de Caldas (Antioquia),


JUAN ESTEBAN ZAPATA PÉREZ
El Contratante


MARIA YORLENY PALACIO LOPERA
El Contratista

Proyectó: 	Revisó: 	Aprobó 
María Elisa Jaramillo Piedrahita Abogada contratista	Jonathan Giraldo González Secretario General	Juan Esteban Zapata Pérez Secretario de Infraestructura